Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 10 de marzo de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1057-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición una (1) Silla de ruedas para adulto plegable, un (1) Andador con apoyo en cuatro puntos, plegable y liviana articulada, destinado a la afiliada Clave Nº 017-00184980/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 05 e informe medico N.º 103, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco prestacional Resolución de Directorio IPAUSS Nº 155/16.
Que en el número de orden 14 obra autorización de la Coordinación Medica a realizar la Contratación Directa N.º 270/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 117, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 01/100 ($117.900,01) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según marco prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/16.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º827 afectado a la clasificación económica N.º2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433001,400433003, Subinsumos 1 y 1 específica del ejercicio económico financiero 2023..
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº270/2023-312 referente a la adquisición de un a (1) Silla de ruedas para adulto plegable, un (1) Andador con apoyo en cuatro puntos, plegable y liviana articulada, destinado a la afiliada Clave Nº 017-00184980/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 05 e informe medico N.º 103, Presupuesto N.º 0001-00010510 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma DV SRL CUIT N°30-71156730-1 por el importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 01/100 ($117.900,01). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433001,400433003, Subinsumos 1 y 1 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-104-2023

OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentina

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
10/03/2023 15:57